



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 21 de noviembre de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, paralelamente el numeral 2 del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización;

Que, en ese menester, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad;

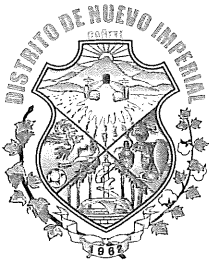
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los pedidos realizados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, según lo siguiente:

El Regidor Pedro Alexis Yactayo Barreto, formuló el siguiente pedido:

- 1.- Solicito a través del área correspondiente se informe la situación de saneamiento de los colegios del Distrito de Nuevo Imperial, así como la electrificación, agua potable e internet.
- 2.- Solicito a través del área competente evaluar realizar el mantenimiento a la Casa de Piedra.

Acuerdo de Concejo N° 087-2023-ALC/MDNI Pág. 1 | 2



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

3.- Solicito a través del área competente informar sobre el estado situacional de los ambientes del wawa wasi y la existencia de algún convenio para su uso de los ambientes donde funciona actualmente una panadería.

La Regidora Rufina Lévano Quispe, formuló el siguiente pedido:

1.- A través de la Gerencia Municipal propiciar un convenio con la Contraloría General de la República para revisar los 04 años de la gestión anterior y el primer año de la presente gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Protección Social, Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza cumplan con el presente Acuerdo de Concejo, asimismo la Oficina de Secretaría General su notificación a los interesados conforme a ley y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE
Carmen María Ramos Oyolo
Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA

